



SECRETARÍA  
 PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

Exp. 385/15.

Oficio PROEPA 1810/ 1106 /2016.

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 26 veintiséis de octubre de 2016 dos mil dieciséis.

Vista la orden PROEPA DIVA-0437-N/0437/2015 y acta de inspección DIVA/0437/15 de 15 quince y 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice:

**ACUERDO:**

**Primero.** Ténganse por admitidas la orden PROEPA DIVA-0437-N/0437/2015 y acta de inspección DIVA/0437/15 de 15 quince y 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección banco de material geológico denominado [REDACTED] cuyo promovente es José de Jesús Vázquez Chávez [REDACTED] en el municipio de Gómez Farías, Jalisco, mismas que se ordena glosar a actuaciones para los efectos y consecuencias legales a que haya lugar.

**Segundo.** Que del análisis del contenido del acta DIVA/0437/15 de 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince, no se desprenden ningún hecho que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente susceptible de ser sancionado administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto es de ordenarse y se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXVII y XXVIII y 20 del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.



Secretaría de Medio Ambiente  
 y Desarrollo Territorial

*David Cabrera*  
 Lic. David Cabrera Hermosillo. PROEPA

EB/3R/cazg